

PRO.016.04

Fecha de Vigencia: 29/03/2013

Página: 1 de 4

Este documento modifico quien revisa el PRO Punto 2 - Punto 6 - Punto 7.3.1 - Punto 8.1 Este documento modifico quien revisa el PRO

1. OBJETIVO

Capacitar al personal en un adecuado accionar ante la ocurrencia de un siniestro vial que involucre a un vehículo de la empresa con el fin de actuar rápido y adecuadamente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los conductores de la empresa, personal a cargo de la denuncia administrativa de los siniestros y al Asistente de Seguridad vial y Capacitaciones de la empresa.

3. REFERENCIAS

Ley de Tránsito Nro. 26.363, Capitulo II, Art. 20, Conductor Profesional Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo Nro. 19.557. Norma IRAM 3810 9.4 (Procedimiento de respuesta ante siniestros)

4. DEFINICIONES

No aplicable

5. ABREVIATURAS

No aplicable

6. RESPONSABILIDADES

El responsable de ejecutar y administrar este procedimiento es el <u>Asistente de Seguridad Vial y Capacitaciones</u>

7. DESARROLLO

7.1 Introducción

Una adecuada e inmediata respuesta ante la ocurrencia de un siniestro mitiga la gravedad de las consecuencias en aspectos que van desde la salud de los lesionados a la situación jurídica de los implicados, incluyendo el costo de los daños materiales y la imagen de la empresa, entre otros.

7.2 Responsabilidades

Ante la ocurrencia de un siniestro son varios los responsables de una óptima respuesta, es por ello se debe poner especial atención al cumplimiento de las responsabilidades y funciones emergentes.

Realizó: Responsable de Recursos Humanos Fecha: 29/03/2013	Revisó: REDI Fecha: 29/03/2013	Aprobó: Gerente Fecha: 29/03/2013
Firma:	Firma:	Firma:



PRO.016.03

Fecha de Vigencia: 03/04/12

Página: 2 de 4

Este documento modifico quien revisa el PRO Punto 2 - Punto 6 - Punto 7.3.1 - Punto 8.1 Este documento modifico quien revisa el PRO

7.3 Conductores (Instructivo en el puesto de conducción)

El conductor de una unidad involucrada en un siniestro es el responsable de la asistencia inicial de la gestión, debiendo procurar mantener la calma y apegarse al siguiente proceder:

- ➤ Tener en cuenta que ante un siniestro grave su preocupación principal debe ser preservar la integridad del pasajero, luego se intentará minimizar los daños materiales.
- Seleccionar según la urgencia y la posición de la unidad la vía de escape más conveniente y abrirla o despejarla.
- Solicitar a pasajeros ayuda para aquellos que se encuentren con mayores dificultades para salir de la unidad.
- Colocar el pasajero a resguardo, lejos de la calzada.
- > Señalizar la calzada para evitar que otros vehículos colisionen con el nuestro.
- > Solicitar la presencia de médicos y ayuda de la autoridad vial.
- Dar auxilio a heridos.

7.3.1 INFORMAR

- Comunicarse a la brevedad con la oficina de tráfico de la empresa. Atendiendo las instrucciones impartidas por el responsable a cargo.
- Comunicarse con la compañía de seguros (el <u>Asistente de Seguridad Vial y Capacitaciones</u> de la empresa o el responsable de tráfico a cargo).

7.3.2 DATOS A OBTENER EN FORMA CLARA

Completar el FORM.036 (INFORME DE SINIETRO – CONDUCTOR)

- ➤ 1 Datos del Otro Vehículo
- ➤ 1.1 Datos del Conductor del Otro Vehículo
- ➤ 1.2 Datos del seguro del otro vehículo
- ➤ 2. Circunstancias del Siniestro
- 3. Daños Ocasionados
- ➤ 3.1 Lesionados y/o daños a terceros
- ➤ 4 Testigos

7.3.3 PARA TENER EN CUENTA

- Conserve la calma y el dominio de la situación.
- No olvide los datos de los testigos, son fundamentales.
- No realice ninguna declaración hasta recibir el asesoramiento legal de la empresa o Compañía de Seguros.
- En caso de haber lesionados obtener los datos de los mismos y el lugar de traslado.

8 Personal de supervisión

Todo personal perteneciente a la supervisión de servicios debe responder ante el aviso de un siniestro de importancia (leves, graves y/o muertes o daños a cosas de gran magnitud) de una unidad en proximidades a su ubicación al momento de tomar conocimiento y proceder de la siguiente forma:



PRO.016.03

Fecha de Vigencia: 03/04/12

Página: 3 de 4

Este documento modifico quien revisa el PRO Punto 2 - Punto 6 - Punto 7.3.1 - Punto 8.1 Este documento modifico quien revisa el PRO

- Concurrir rápidamente al lugar del siniestro
- Señalizar la zona y traslado de pasajero a un lugar seguro
- Socorrer a lesionados o heridos si los hubiese
- Llamar a las autoridades correspondientes
- Trasladar al pasaje a otra unidad si es necesario
- ❖ Hacer llevar a lesionados a Hospital Público más cercano
- Colaborar con el conductor en la toma de testigos

8.1 Responsable de tomar la denuncia administrativa

El <u>Asistente de Seguridad vial y Capacitaciones</u> será el encargado de tomar la denuncia administrativa al conductor, quien le presentara el FORM.036 completo controlando la exactitud de la descripción de los hechos y requiriendo siempre testigos por parte de los conductores, haciendo acción educativa sobre aquellos que no cumplan con el requerimiento.

8.2Vocero de la empresa

Para siniestros de importancia o eventos que pudiesen convocar a los medios de comunicaciones masivas (Radio, TV o prensa escrita) y atenten contra la imagen de la empresa, el Asistente de Seguridad vial y Capacitaciones requerirá, a la Dirección de la misma, las ideas fuerza "guionadas" a dar ante la interpelación de los medios.

8.3 Capacitación

Se capacitará al personal involucrado, en todo lo indicado en este procedimiento, particularmente al personal de conducción debiendo preverse su capacitación recurrente con una frecuencia anual.

9. REGISTROS ASOCIADOS

FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR)

10. ANEXOS

No aplicable



PRO.016.03

Fecha de Vigencia: 03/04/12

Página: 4 de 4

Este documento modifico quien revisa el PRO Punto 2 - Punto 6 - Punto 7.3.1 - Punto 8.1 Este documento modifico quien revisa el PRO